

ACTA PROCESO SELECTIVO OPERARIO DE USOS MÚLTIPLES AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DE RIOSECO (Palencia).

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco a 20 de diciembre de 2024, reunidos los siguientes miembros del tribunal para la selección de un Operario de Usos Múltiples por concurso oposición. Conforme bases publicadas en el BOCYL N°242 de 19 de diciembre de 2022 y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n°148 de fecha 12 de diciembre de 2022, dentro del marco del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Nombrado el tribunal conforme resolución de alcaldía de 3 de diciembre de 2024 publicada en el Boletín oficial de Palencia N° 147 de 5 de diciembre de 2024

Asisten:

Presidente: Doña María Josefa Fernández Silva.

Vocal Primero: Don Juan José Herrero de la Puente.

Vocal Segundo: Don José Carlos Herrero Porrás.

Actúa como secretario: Don Héctor Medina Arranz.

Todos ellos con voz y voto.

Existiendo quórum suficiente, queda constituida la sesión.

Una vez finalizadas las pruebas de la fase oposición consistente en la realización de los dos exámenes: tipo test y de un segundo práctico conforme la convocatoria fijada en las bases publicadas en el BOCYL N°242 de 19 de diciembre de 2022 y en el BOP de Palencia n°148 de fecha 12 de diciembre de 2022. El tribunal constituido para la selección de una plaza de Operario de Usos Múltiples por el procedimiento de Concurso - oposición del Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Respecto a la fase oposición: Otorgar las siguientes puntuaciones provisionales sobre 60 puntos repartidos homogéneamente entre el primer y segundo ejercicio que, por orden alfabético, se relacionan a continuación:

DNI	Opositor	Primer Examen	Primer Examen	Total:
12.38*.***-Q	Doña Ana María González Arroyo	21	16	37

SEGUNDO.- Respecto a la fase concurso: Determinar la baremación obtenida conforme los méritos recogidos en el punto 6.3 de las Bases.

DNI		Experiencia profesional hasta 30 Puntos			Formación hasta 10 Puntos (Cursos/ seminarios)		Total
		Aytom Boadilla (0,303/mes)	Otras AA.LL (0,123/mes)	Resto AA.PP (0,111/mes)	0,025 puntos /hora	0,25 puntos /crédito	
12.38*.***-Q	Doña Ana María González Arroyo	1,82	1,35	0,00	10,00		13,17

TERCERO. - Conforme el punto 7.6 de las bases: Conceder un plazo de 10 días hábiles para formular reclamaciones, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web del tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco.

CUARTO. - Hacer pública la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco.

QUINTO. - Proponer a alcaldía la candidata aprobada con la puntuación indicada.

La presidenta. -

D.ª María José Fernández Silva

El Vocal 1º.-

D. Juan José Herrero de la Puente

El Vocal 2º.-

D. José Carlos Herrero Porras.



El Secretario. -

D. Héctor Medina Arranz.